



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2021-00300
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	SOLVEY DAYANA RAMIREZ CEDEÑO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OSCAR MORENO VARGAS (q.e.p.d.)

Teniendo en cuenta que se encuentran transcurriendo los términos de notificación del auto anterior, mediante el cual se designó abogada en amparo de pobreza a la demandante, se reprograma la audiencia para el día 28 de septiembre a las 9:00 a.m.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.